

Expediente: 1588/22

Carátula: **MOLINA GABRIEL ESTEBAN Y OTROS C/ LUQUE EMILIO SALVADOR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23286811809 - MOLINA, GABRIEL ESTEBAN-ACTOR

23286811809 - JIMENEZ, GABRIELA VANESA-ACTOR

23286811809 - TORRES, DAVID EMMANUEL-ACTOR

90000000000 - LUQUE EMILIO SALVADOR, -DEMANDADO

23286811809 - BAZAN, MONICA NAYLA-ACTOR

23286811809 - GARCIA, ALFREDO FERNANDO-ACTOR

23286811809 - SANTILLAN, SILVANA DEL VALLE-ACTOR

23286811809 - SARACHO, DEBORA JESSICA PAMELA-ACTOR

23286811809 - CORONEL, FEDERICO ANTONIO-ACTOR

23286811809 - ROMERO BEJAS, MARIA DEL MILAGRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1588/22



H103074453083

JUICIO: MOLINA GABRIEL ESTEBAN Y OTROS c/ LUQUE EMILIO SALVADOR s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1588/22.

San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2023.

Proveo seis escritos ingresados por el letrado Diaz Taddei del 29/05/2023:

1. Por cumplido lo ordenado en la providencia que antecede. Por recibida la presente causa. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito a los instrumentos de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo a los letrados ROBERTO LUIS DIAZ TADDEI, KATHERINA AILLEN ROTTA RUIZ, GABRIELA ALEJANDRA GOMEZ, CARLA MARIA MONTEROS y CARLOS ANDRES VALDECANTOS , por presentados en el carácter de apoderados de: JIMENEZ GABRIELA VANESA, GARCIA ALFREDO FERNANDO, SANTILLAN SILVANA DEL VALLE, BAZAN MONICA NAYLA, SARACHO DEBORA JESSICA PAMELA, CORONEL FEDERICO ANTONIO, ROMERO BEJAS MARIA DEL MILAGRO y TORRES DAVID EMMANUEL. Por constituido domicilio digital n° 23286811809. Por denunciado número de teléfono personal (3814159566). Otorgo intervención de ley.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI y CUIL de los actores y por denunciado número de teléfono personal (MOLINA GABRIEL ESTEBAN - CELULAR: 3815092927, JIMENEZ GABRIELA VANESA - CELULAR: 3815174706, GARCIA ALFREDO FERNANDO - CELULAR: 3813294449, SANTILLAN SILVANA DEL VALLE - CELULAR: 3814175160, BAZAN MONICA NAYLA - CELULAR: 3816030354, SARACHO DEBORA JESSICA PAMELA - CELULAR: 3813261596, CORONEL FEDERICO ANTONIO - CELULAR: 3815104125, ROMERO BEJAS MARIA DEL MILAGRO - CELULAR: 3816593050, TORRES DAVID EMMANUEL - CELULAR: 3815094721).

3. Por presentada documentación en formato digital. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme lo previsto en el Art. 177 del CPCC (ley 9531).

4. **DISPONGO CITAR Y EMPLAZAR** al demandado LUQUE EMILIO SALVADOR en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispongo correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 56, 58, 60 y 61 del CPL. Proceda Secretaría a transcribir en las cédulas a confeccionar **los siguientes Arts: art. 22, 56, 58, 60, 61 del CPL, 28 y 32 del CPCCT**. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**. DHCM-1588/22.

5. Proceda Secretaría a librar cédula al Juez de Paz con jurisdicción en el domicilio denunciado por los actores. El Oficial Notificador debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 424 del CPCC, el que se transcribirá en la cédula a confeccionar. **Acompañe el presentante archivo digitalizado de la movilidad pertinente**. Para establecer el valor de la misma, el interesado deberá solicitar presupuesto enviando un correo electrónico a la oficina de Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar). DHCM-1588/22.

Actuación firmada en fecha 01/06/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.